

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 21</b>

**PROYECTO 136**

**Apoyos asistenciales para el fortalecimiento de la economía familiar en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco**

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria se detectó lo siguiente:

Se localizaron transferencias por mencionar algunas de los municipios de San Cristóbal de la Barranca, Cuquío, La Barca, Tlajomulco a partir del 30 de septiembre 2019.

Además, igualmente por mencionar algunas se localizaron transferencias realizadas a los municipios Zapopan, Mascota, Quitupan, Sayula, los días 24, 25 y 29 de octubre.

Aunado a lo anterior, se localizó una transferencia realizada al municipio de Cabo Corriente el día 02 de diciembre 2019, en la que anexan una adenda de modificación firmado el día 08 de noviembre de 2019 a la cláusula Sexta y Séptima donde se especifica los plazos de comprobación y vigencia del contrato. Actualizando la fecha de comprobación para el día 16 de diciembre, cabe señalar que ésta última se firmó el día 08 de noviembre.

De la información anterior se identificó que los plazos estipulados en las adendas celebradas con los municipios los cuales se firmaron el 23 de agosto del 2019, se especificaron en la cláusula sexta último párrafo como fecha de comprobación y/o reintegro del recurso no ejercido el día 31 de octubre el 2019 y en la séptima especifica la vigencia de la misma a partir de la firma (23 de agosto) y hasta el 31 de octubre 2019.

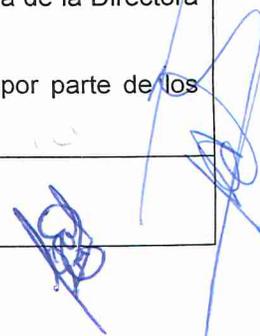
Dejando un margen de 7, 6 y 3 días para la ejecución del programa a los municipios de Zapopan, Mascota, Quitupan, Sayula, por mencionar algunos.

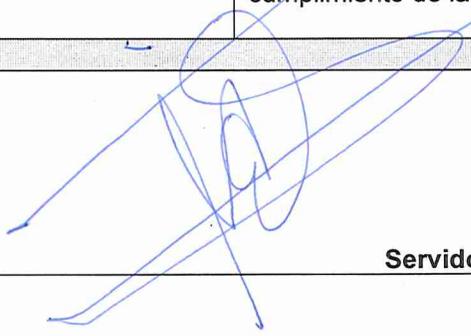
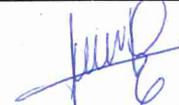
En el caso de Cabo corrientes, aún con la adenda modificatoria firmada el día 08 de noviembre, se le dejó un plazo de ejecución de sólo 14 días.

A su vez, se localizó adenda celebrada con el Municipio de Valle de Atemajac, la cual carece de firma de la Directora General.

Cabe señalar, que no se localizó documentación que acredite reintegro de recursos no ejercidos por parte de los municipios.

<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal
-------------------------	----------------------------



	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
<b>Recomendaciones</b>	
<b>Recomendaciones:</b>	<p>1.- Remitir documentación comprobatoria del reintegro a la Secretaría de Hacienda Pública, en el caso, de que haya faltado por anexas documentación comprobatoria de reintegros por parte de los municipios de recursos No ejercidos.</p> <p>2.- Justificación por lo cual no se encuentra firmada por la Directora General la adenda DJ-ADN-1578/19-2/2 de Valle de Juárez o en su caso, remitir Adenda celebrada con el Municipio de Valle de Atemajac, con firma del entonces, Directora General.</p> <p>3.- Justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto, así mismo, justificación de las transferencias en fecha a poco plazo de su vencimiento para la ejecución y comprobación.</p>
<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.
 Lic. Israel González Ramírez/ Lic. Teresa Luna Palafox Dirección de Vinculación Municipal <b>Servidor público responsable de la atención</b>	
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores <b>Auditor</b>	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
<b>Observación 09</b>	

**PROYECTO 46**

Brindar atención integral a niños y adolescentes en situación de calle con problemas de adicciones en la unidad de tratamiento residencial para menores en Zapotlán el Grande

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria se localizó convenio DJ-CONV-589/19-2/2 de fecha 20 de mayo de 2019 con Centros de Integración Juvenil, A.C., por la cantidad total de \$ 306,007.24, localizando la transferencia el día 05 de agosto de 2019, y la comprobación del recurso debió ser a más tardar el 31 de agosto 2019, según cláusula octava del convenio.

De lo anterior se considera que NO cumplen con el periodo descrito en el Cronograma de Inversión, el cual señala que en el mes de Febrero inicia la ejecución del programa.

<b>Fundamento Legal</b>	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.  Ley de Coordinación Fiscal.
-------------------------	---

**Recomendaciones**

**Recomendaciones:** 1.- Remitir la justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.

**Preventivas:** Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.

Lic. Rosa del Carmen Ochoa Cota  
Dirección de Atención y Protección  
**Servidor público responsable de la atención**

L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
<b>Observación 08</b>	

**PROYECTO 48**

Brindar atención integral a adolescentes embarazadas y madres adolescentes sin apoyo familiar en el centro modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio.

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria se localizó convenio DJ-CONV-588/19-2/2 de fecha 20 de mayo de 2019 con El Instituto Médico Social El Refugio, A.C., por la cantidad total de \$ 832,000.00, localizando la transferencia el día 15 de julio de 2019, por el monto total.

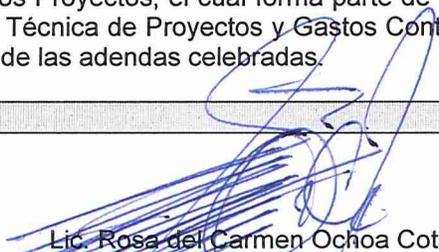
De lo anterior se considera que NO cumplen con el periodo descrito en el Cronograma de Inversión, el cual señala que en el mes de Febrero sería la cantidad de \$ 432,000.00 y en Marzo sería la cantidad de \$ 400,000.00.

<b>Fundamento Legal</b>	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.  Ley de Coordinación Fiscal.
-------------------------	---

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones:</b>	1.- Remitir la justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.
-------------------------	--

<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.
---------------------	---

  
Lic. Rosa del Carmen Ochoa Cota  
Dirección de Atención y Protección  
**Servidor público responsable de la atención**

  
L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
<b>Observación 12</b>	

**PROYECTO 47**

Apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes que desertaron o se encuentran en riesgo de deserción escolar, atendidos por la dirección de prevención

NO cumplen con el periodo descrito en el Cronograma de Inversión, el cual señala el mes de Julio.

Los convenios son celebrados en su mayoría el día 01 de agosto del 2019, en el mismo en la cláusula QUINTA párrafo segundo, especifica que la justificación será a más tardar el día 31 de octubre 2019, las transferencias en su mayoría fueron realizadas hasta el 09 de septiembre del 2019.

<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
-------------------------	--

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones:</b>	1.- Remitir la justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.
-------------------------	--

<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.
---------------------	---

  
 Lic. Norma de Jesús Villafañá Preciado  
 Dirección de Prevención  
**Servidor público responsable de la atención**

  
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
<b>Observación 10</b>	

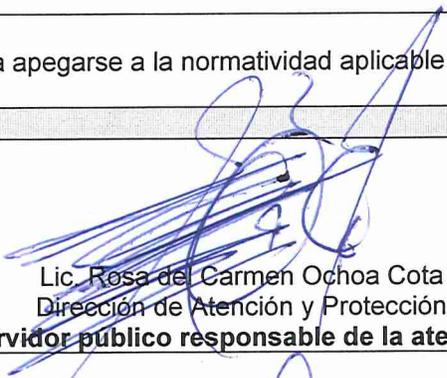
**PROYECTO 111**

**Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHHET**

En la información proporcionada, se anexan solamente 26 archivos que comprueban los gastos por la cantidad de \$ 101,967.04. Cabe señalar que 3 de los 26 archivos se identificó comprobación de la misma factura A 321995 por la cantidad de \$460.00 (mencionando que se cancelará).

NO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE TRANSF.	FECHA	FACTURAS	FECHA
1	53 PAQUETES HIGIENE PERSONA	JOSE MANUEL MORALES RODRIGUEZ	31,354.80	08/08/2019	A 110	30/07/2019
2	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ELENA MELENDEZ HERNÁNDEZ	301.60	REPOSICIÓN	A 2	16/07/2019
3	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	555.59	REPOSICIÓN	16771, 5615	02/07/2019
4	LECHE NAN 2	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	598.00	REPOSICIÓN	BNI 5850, BGE 15074	17 Y 23 / JULIO/19
5	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	397.22	REPOSICIÓN	BNI 5566, BNI 5567, BGE 14911, BNI 5587	11, 17, 19/JUNIO/19
6	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	140.00	REPOSICIÓN	15036	16/07/2019
7	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	694.90	REPOSICIÓN	BYR 6527 BYR 6526 H2669	27 Y 28/JUNIO/19
8	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	652.90	REPOSICIÓN	BGE 15151, BGE 15159	07, 08, 09/08/2019
9	PAÑAL. AGUA, GALLETAS, SHAMPOO	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	125.00	REPOSICIÓN	AYM 24769	17/08/2019
10	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	630.38	REPOSICIÓN	BGE 15245, H 2757	02/08/2019 17/08/2019
11	LIMPIEZA PERSONAL	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	159.89	REPOSICIÓN	5756	05/09/2019
12	ANALSIS DE LABORATORIO	SERVICIO IMAGENOLOGICOS DE OCCTE	436.00	REPOSICIÓN	A 321995	17/09/2019

NO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE TRANSF.	FECHA	FACTURAS	FECHA
13	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	527.38	REPOSICIÓN	BGE 15290	03/09/2019
14	MEDICINA	FARMACIAS BENAVIDEZ, SA DE CV FARMASAL, SA DE CV	529.02	REPOSICIÓN	01E786 H2823	20 Y 21/09/2019
15	ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO IMAGENOLOGICOS DE OCCTE	436.00	REPOSICIÓN	A 321995	17/09/2019
16	ANALISIS DE LABORATORIO	SERVICIO IMAGENOLOGICOS DE OCCTE	436.00	REPOSICIÓN	A 321995	17/09/2019
17	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	292.90	REPOSICIÓN	1196	28/09/2019
18	MEDICINA	FARMASAL, SA DE CV FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	589.21	REPOSICIÓN	H 2884 17436 15558	23 Y 28/10/2019
19	EXAMENES DE LABORATORIO MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV ELENA MELENDEZ HERNANDEZ	1,022.41	REPOSICIÓN	BNI 5837 A 18	01 Y 02/10/2019
20	COMPRA DE 100 HIGIENE PERSONA	JOSE MANUEL MORALES RODRIGUEZ	59,160.00	20/10/2019	A 224	01/11/2019
21	EXAMENES DE LABORATORIO	ELENA MELENDEZ HERNÁNDEZ	1,183.00	REPOSICIÓN	A 37	15/11/2019
22	LIMPIZA PERSONAL BEBE, MEDICINA, FOTO,	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	1,383.06	REPOSICIÓN	BGE 15599, BYR 7063, BYR 7031, BYR 7064	01, 14 20/11/20019
23	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	477.25	REPOSICIÓN	BGE 15595	31/10/2019
24	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MEDICINIA	MJNICPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, FARMACIA CARREY, SA	515.15	REPOSICIÓN	28397, 28398, 22731	13 Y 17/12/2019
25	MEDICINA	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	502.38	REPOSICIÓN	BGE 15717, 77169, 15795, 15794, 7155, 6112	27/11/2019 11, 12 Y 16/12/2019
26	FOTOS	FARMACIA GUADALAJARA, SA DE CV	175.00	REPOSICIÓN	BNI 6098 BGE 15830	11/12/2019
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>			<b>103,275.04</b>			
<b>FACTURAS REPETIDAS</b>			<b>1,308.00</b>			
<b>TOTAL COMPROBADO</b>			<b>101,967.04</b>			
<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco Minuta de Validación Técnica de Proyectos del Comité de fecha 05 de junio 2019					
<b>Recomendaciones</b>						
<b>Recomendaciones:</b>	Remitir: 1.- Evidencia documental de la comprobación de la aplicación del presupuesto por el total de \$1,034,032.96.					

	2.- Aclaración de la repetición de la documentación comprobatoria de la factura arriba señala. 3.- Justificación y aclaración de la diferencia de los recursos no ejercidos, y en su caso, documentación comprobatoria que acredite el reintegro correspondiente.
<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse a la normatividad aplicable para el manejo de Fondos Federales.
 Lic. Rosa del Carmen Ochoa Cota Dirección de Atención y Protección <b>Servidor público responsable de la atención</b>	
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores <b>Auditor</b>	

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 11</b>

**PROYECTO 49**

Entrega de apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar reforzando su empoderamiento, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar

De los convenios celebrados, con los municipios, se detectó que no se cumple con el periodo, para la ejecución del proyecto, descrito en Cronograma de Inversión, el cual señala el mes de Febrero.

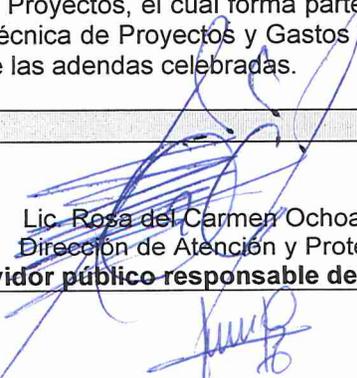
Localizándose las transferencias respectivas a partir de los meses de Septiembre, Octubre y Diciembre (diciembre contiene una adenda para el convenio de Cocula, en la cual le transfirieron hasta el día 19 de diciembre 2019)

<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
-------------------------	--

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones:</b>	1.- Remitir la justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.
-------------------------	--

<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.
---------------------	---

  
 Lic. Rosa del Carmen Ochoa Cota  
 Dirección de Atención y Protección  
**Servidor público responsable de la atención**

  
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 13</b>

**PROYECTO 105**

Fortalecer la atención del albergue filtro de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delito a través de la entrega de apoyos

A través de Memorando No. PPNNA/321/2019-5, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, solicita la cancelación del Proyecto por situación que se expone en dicho documento, motivo por el cual el recurso del FAM que estaba programado para dicho Proyecto se aplicó para el Proyecto 59.

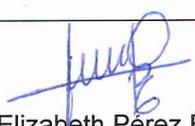
<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal Minuta de Validación Técnica de Proyectos del Comité de fecha 05 de junio 2019
-------------------------	--

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones:</b>	1.- Remitir documentación que acredite la autorización de la autorización de la cancelación correspondiente.
-------------------------	--

<b>Preventivas:</b>	Apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
---------------------	--

Lic. María Raquel Arias Covarrubias  
Dirección de Tutela de Derechos  
**Servidor público responsable de la atención**

  
L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
<b>Observación 14</b>	

**PROYECTO 59**

Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

No se localizó Cronograma de Inversión

Se solicita documentación que acredite la aplicación del recurso transferidos de los proyectos 93 por \$ 4,000,000.00 y 105 por \$710,017.32

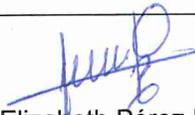
<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social. Minuta de Validación Técnica de Proyectos del Comité de fecha 05 de junio 2019
-------------------------	---

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones:</b>	1.- Remitir documentación que acredite la autorización de la incremento correspondiente. 2.- Remitir Cronograma de Inversión establecido como parte de los formatos en los lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
-------------------------	---

<b>Preventivas:</b>	Apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.
---------------------	--

Lic. María Raquel Arias Covarrubias  
Dirección de Tutela de Derechos  
**Servidor público responsable de la atención**

  
L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 15</b>

**PROYECTO 93**

Creación de delegaciones institucionales de la procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes

Este proyecto se autorizó con cinco millones de pesos del FAM 2019, sin embargo a través de Memorando No. DTD/142/2019 la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, solicita la reducción de dicho presupuesto para ampliar el Proyecto No. 59 y 111, respectivamente, por lo que si bien se programó FAM para el Proyecto No. 93, este no lo ejerció al hacerse la adecuación presupuestal correspondiente, misma que fue aprobada por la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco el 09 de Julio de 2019, página 12 y 13 del Acta.

<b>Fundamento Legal</b>	Minuta de Validación Técnica de Proyectos del Comité de fecha 05 de junio 2019
<b>Recomendaciones</b>	
<b>Recomendaciones:</b>	1.- Remitir documentación que acredite la autorización correspondiente. 2.- Remitir documentación que acredite la adecuación del recurso en los proyectos 59 y 111
<b>Preventivas:</b>	Apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social.

Lic. María Raquel Arias Covarrubias  
Dirección de Tutela de Derechos  
**Servidor público responsable de la atención**

  
L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 05</b>

**PROYECTO 10**

**Atención integral a las familias jaliscienses (Apoyos asistenciales)**

Derivado del análisis a la documentación anexada se conoció de reintegros por parte de los municipios de Atemajac de Brizuela Jalisco por la cantidad de \$ 73,241.88 el día 20 de enero 2020 y San Cristóbal de la Barranca, la cantidad de \$ 11,046.19, de lo anterior, se localizó oficio No. DG/0369/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, donde desglosan por clave presupuestaria en la que se recibió el recurso, NO localizándose los importes arriba señalados. Se solicita aclaración y documentación comprobatoria.

EL Contrato celebrado con el proveedor Audiología Clínica de Occidente, S.A. de C.V. contrata dos pedidos para la compra de auxiliares auditivos el CPAOC-2019-05-00027 para la compra de 196 piezas y CPAOC-2019-05-00029 para la compra de 9 piezas, resultando 205 piezas, de las cuales solo se localizó la recepción y pago de 196 piezas correspondientes al primer pedido.

<b>Fundamento Legal</b>	Ley de Coordinación Fiscal Ley de Compras Gubernamentales Manual de Procedimientos de Compras
-------------------------	---

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones</b>	Remitir: 1.- Aclaración y documentación comprobatoria que los importes señalados fueron reintegrados. 2.- Justificación de la diferencia de 9 piezas contratadas mediante el segundo pedido.
------------------------	--

<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
---------------------	--

  
Lic. María Eugenia Gutiérrez Solís  
Dirección de Trabajo Social  
**Servidor público responsable de la atención**

  
L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 01</b>

**PROYECTO 43**

Asegurar alimento para la operación de los centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios de los sistemas DIF municipales.

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, se compromete la inversión los meses de **Mayo y Junio.**

Se localizaron transferencias el 05 de julio 2019 que corresponden a las ministraciones de enero a junio, y la ministración de julio a diciembre se detectaron las transferencias hasta el 30 de septiembre.

**Fundamento Legal**

Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.

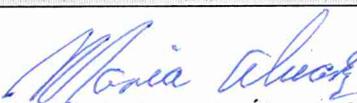
Ley de Coordinación Fiscal

**Recomendaciones**

**Recomendaciones:**

Justificar el incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.

Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.

  
Sra. María Asención Álvarez Solís  
Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
**Servidor público responsable de la atención**

  
L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
<b>Observación 02</b>	

**PROYECTO 38**

Otorgar servicios y apoyos asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad en el estado de Jalisco

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social se compromete en el mes de **febrero**

Las ministraciones del Proyecto se detectaron en su mayoría el día 07 de octubre del 2019, de las cuales según su comprobación se realizaría en 31 de octubre 2019.

Cabe señalar que se localizaron transferencias el 20 de diciembre de la cuales su comprobación se realizaría a más tardar el 20 de diciembre, es decir, el mismo día de su transferencia.

Así mismo, derivado del análisis del total de las transferencias que fue de \$ 4,950,000.00, se conoció de una diferencia en relación al presupuesto por la cantidad de \$50,000.00, aunado, que se conocieron reintegros los cuales se detallan a continuación:

**REINTEGROS DETECTADOS**

PROYECTO	REINTEGRO	MUNICIPIO
<b>38</b>	150,000.00	Tonalá
	1,206.47	Zapopan
	36,950.59	Chapala
	50,000.00	Recurso No Ejercido
<b>\$ 238,157.06</b>		

**Fundamento Legal**

Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.

Ley de Coordinación Fiscal.

<b>Recomendaciones</b>	
<b>Recomendaciones</b>	<p>Remitir documentación comprobatoria que acredite el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública por la cantidad arriba señalada.</p> <p>De la transferencia realizada el día 09 de octubre del 2019 al Municipio de Atengo, se detectó diferencia del número de factura referida en el concepto de pago con el número de factura que soporta la misma transferencia, remitir aclaración y documentación que acredite su dicho.</p> <p>Justificar el incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.</p>
<b>Preventivas:</b>	<p>Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebrados.</p>
 Sra. María Asención Álvarez Solís Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores <b>Servidor público responsable de la atención</b>	
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores <b>Auditor</b>	



**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 03</b>

**PROYECTO 8**

Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el Estado de Jalisco

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social se compromete en el mes de **Julio y Agosto**.

Se detectó un total de \$1,486,670.64 en contratos celebrados, resultando una diferencia de \$220,221.40, según el presupuesto autorizado.

Del importe por la cantidad de \$49,184.00 pagado al proveedor Limpieza Carmen, S.A. de C.V. por concepto de compra de 100 kit de higiene para hombre, 200 kit de higiene para casa y 100 kit de higiene para mujer, no se localiza cotización con al menos 3 proveedores.

<b>Fundamento Legal</b>	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.  Ley de Coordinación Fiscal.  Manual de Procedimientos de Compras
-------------------------	--

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones</b>	Remitir justificación y/o documentación comprobatoria que acredite la diferencia detectada entre la celebración de contratos y el presupuesto autorizado. Así como, documentación que acredite el procedimiento de adjudicación realizado para la compra de los productos de limpieza, en caso de adjudicación directa remitir copia del Acuerdo de autorización.
------------------------	---

<b>Preventivas:</b>	
---------------------	--

Implementar mecanismos preventivos para evitar que se retrase la entrega del bien, producto o servicio, por parte de los proveedores.

Lic. Luis R. Rodríguez Peña  
Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia  
**Servidor público responsable de la atención**

L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 06</b>

**PROYECTO 13**

**Entrega de Apoyos Asistenciales en coordinación con la Red de Sistema DIF Municipales**

En el estado de cuenta del banco el día 14 de agosto 2019 se localiza un depósito a la cuenta 012320001124529011 perteneciente al municipio de Jocotepec, por el importe de \$123,000.00, de éste importe no se localizó convenio con Recurso Federal, cabe señalar, que se localizó Adenda DJ-ADN-957-19-2/2 por \$123,000.00 en la que se especifica que se ejecutará con **recurso estatal**.

Así mismo, se localizó en la misma situación un depósito a la cuenta 085902001644322691 perteneciente al municipio de Poncitlán por el total de \$120,000.00, del cual no se localizó convenio con recurso federal para el mismo, se localizó adenda DJ-ADN-1705-19-2/2 por \$100,000.00 con recurso estatal.

Por lo tanto, de las transferencias anteriores (Jocotepec y Poncitlán) no se justifica el pago por la cantidad de \$243,000.00.

Como resultado del análisis según el total de los convenios analizados, el total a reintegrar por proyecto descontando los comprobantes de los reintegros y los traspasos a municipios sin convenios celebrados resulta una diferencia de **\$208,437.00**

<b>Fundamento Legal</b>	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.  Ley de Coordinación Fiscal.
<b>Recomendaciones</b>	
<b>Recomendaciones:</b>	Remitir justificación y documentación que acredite su dicho sobre las transferencias realizadas sin adenda celebrada con recurso federal.
<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.



Lic. María Eugenia Gutiérrez Solís  
Dirección de Trabajo Social  
**Servidor público responsable de la atención**



L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores  
**Auditor**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 04</b>

**PROYECTO 135**

Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno socio-organizativo en el estado de Jalisco

Derivado del análisis a la documentación comprobatoria del proyecto se detectó además, que en el Contrato celebrado con la **Empresa Tubulares Reyes, S.A. de C.V.** firmado con fecha 05 de junio 2019, por el concepto de compra de 600 colchonetas de hule espuma por la cantidad de \$177,006.72, en la cláusula **QUINTA** se manifiesta que **deberán entregar por la notoria urgencia a más tardar el día 05 de junio de 2019**, observándose que tanto el formato de Vale de Entrada de Almacén y el sello reflejado en la factura por parte del Almacén especifica la fecha del **31 de Julio 2019**. Detectándose un atraso de 55 días sin cobrar penas convencionales.

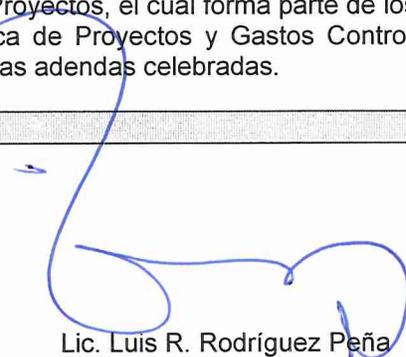
De igual manera, del contrato celebrado con **Asper Sucesores, S.A. de C.V.** firmado el 05 de junio de 2019, por concepto de la compra 1,200 cobijas catalana gruesa 2 kilos colores surtidos con dos barbas, en la cláusula **QUINTA** se manifiesta que **deberán entregar por la notoria urgencia a más tardar el día 05 de junio de 2019**, observándose que tanto el formato de Vale de Entrada de Almacén y el sello reflejado en la factura por parte del Almacén especifica la fecha del **14 de Agosto 2019**.

Se localizó además, que las compras realizadas por medio de fondo revolvente, las comprueba el Director General, el cual NO es persona responsable para la ejecución del proyecto de conformidad con los lineamientos establecidos para la operación del proyecto en cuestión.

En el Formato del Cronograma de Inversión de Proyectos el cual forma parte integral de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social se compromete en el mes de **Febrero**

Se localizaron transferencias a municipios en los meses de octubre (Tlaquepaque, Tepatitlán, Bolaños, Huejuquilla, San Miguel el Alto, Guadalajara, por mencionar algunos) en Diciembre (Mezquitic, Teocaltiche, Tepatitlán, San Miguel el Alto, San Ignacio Cerro Gordo, Ojuelos, por mencionar algunos) éstos últimos debiendo justificar a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

<b>Fundamento Legal</b>	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.  Ley de Coordinación Fiscal.
-------------------------	---

<b>Recomendaciones</b>	Remitir:  1.- Justificación correspondiente a las compras realizadas por medio de fondo revolvente, por parte del Director General.  2.- Documentación comprobatoria de las acciones realizadas por las autoridades competentes hacia los proveedores: Empresa Tubulares Reyes, S.A. de C.V y Asper Sucesores, S.A. de C.V., en cuanto a cobro de penas convencionales o en su caso la justificación anexando documentación que acredite su dicho.  3.- Justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.
<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.
 Lic. Luis R. Rodríguez Peña Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia <b>Servidor público responsable de la atención</b>	
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores <b>Auditor</b>	

**CÉDULA DE OBSERVACIONES  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA DIF JALISCO**

<b>Área Auditada:</b> Subdirección General Operativa	<b>Número de Auditoría:</b> 003/2020
<b>Tipo de Auditoría:</b> Operativa	<b>Periodo Revisado:</b> 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
	<b>Observación 07</b>

**PROYECTO 12**

**Entrega de apoyos asistenciales a instituciones y asociaciones civiles del estado de Jalisco**

1.- Al realizar un análisis detallado de los convenios celebrados con los 35 municipios, se conoció que en la cláusula SEXTA de las mismas, refieren que la ASOCIACIÓN se obliga a entregar al DIF JALISCO, por conducto de la Dirección de Trabajo Social, copia de las facturas que den sustento a la ejecución total de los recursos financieros otorgados, a más tardar el 01 primero de noviembre de 2018. Cabe señalar que, el periodo de ejecución es del 30 de septiembre al 25 de octubre 2019, firmando convenio el 17 de septiembre de 2019.

Así mismo, se localizó convenios celebrados con las Asociaciones Campeones de Vida NR, AC., por \$150,000.00, Club San Martín de Bolaños, AC., por \$56,000.00, DJ-CONV-1726/19-2/2 Y DJ-CONV-1737/19-2/2, respectivamente, de los cuales no se localizó evidencia documental que compruebe el cumplimiento con las asociaciones y por ende la ejecución del programa para los beneficiarios, por lo tanto, **se solicita:** la justificación de la celebración de los recursos sin asignar recursos.

Cabe señalar que el presupuesto transferido al total de las Asociaciones cuadra exactamente con el autorizado siendo el importe por \$ 1,874,038.47, sin contemplar los convenios señalados en el párrafo anterior.

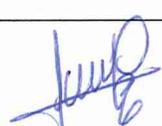
En lo que respecta al periodo de ejecución especificado en la cláusula sexta de los convenios, en la cual refiere las fechas del 30 de septiembre al 25 de octubre 2019, se localizaron transferencias los días 22 y 23 de octubre 2019, es decir, dos días antes de su vencimiento, por lo que se considera que se impide con la ejecución del proyecto en tiempo y forma como se establecen en los convenios.

Aunado que se incumple con la fecha establecida en el Cronograma de Inversión, el cual señala el mes de Abril.

<b>Fundamento Legal</b>	Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.  Ley de Coordinación Fiscal.
-------------------------	---

**Recomendaciones**

<b>Recomendaciones:</b>	Remitir:  1.- Aclaración respecto a la fecha establecida en todas las adendas respecto de la fecha de comprobación de los recursos.
-------------------------	---

	2.- Remitir la justificación del incumplimiento a la fecha establecida en el Formato del Cronograma de Inversión del Proyecto.
<b>Preventivas:</b>	Se recomienda apegarse al cumplimiento de la fecha comprometida en el Cronograma de Inversión de los Proyectos, el cual forma parte de los anexos de los Lineamientos del Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social, y a su vez, al cumplimiento de las adendas celebradas.
 Lic. María Eugenia Gutiérrez Solís Dirección de Trabajo Social <b>Servidor público responsable de la atención</b>	
 L.c.p. Lidia Elizabeth Pérez Flores <b>Auditor</b>	